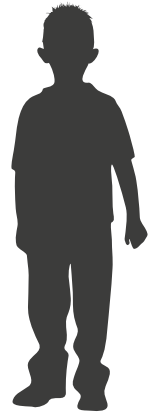


Carles Soler

La concentración de tierras en España



*Hemos visto cómo en los últimos años la preocupación por el acaparamiento de tierras está muy presente en todo el mundo. Este artículo, adelanto de un estudio elaborado por **Mundubat** y la revista **Soberanía Alimentaria**, quiere aproximarnos a la realidad del territorio español.*

Analizando datos

La propiedad de la tierra en Europa se ha vuelto muy desigual y en algunos países alcanza los niveles de Brasil o Colombia, conocidos por la gran desigualdad en la distribución de la tierra. Como promedio, en la UE solo un 3% de las explotaciones poseen la mitad del total de su superficie agrícola.

Esta concentración de propiedad de la tierra en la Europa comunitaria comenzó hace décadas, pero en los últimos años se ha acelerado bajo la excusa del ajuste estructural, es decir, la adecuación socioeconómica de las explotaciones agrarias para mejorar su competitividad en los mercados y consolidar empresas viables, capaces de generar niveles de renta y de ocupación satisfactorios.

A nivel del Estado español, la evolución del número y dimensión física de las explotaciones en la agricultura está siguiendo las tendencias generales observadas a nivel europeo y, en concreto, según nuestro estudio, observamos que entre los años 1999 y 2009:

- El número de explotaciones agrarias se ha reducido un 23,2%.
- La Superficie Agrícola Utilizada (SAU), debido sobretudo a fenómenos urbanísticos y abandono de explotaciones, ha disminuido un 9,2%, lo que equivale a 2,4 millones de hectáreas.
- La media del tamaño de las explotaciones ha aumentando en un 18%

Tabla 1
Variación de la superficie media por explotación y por comunidades autónomas. Datos en hectáreas.

Comunidad Autónoma	2000	2010	Variación 2010/2000 [%]
Estatal	20,32	24,00	18,1
Castilla y León	45,39	54,58	20,2
Aragón	37,15	44,45	19,7
Extremadura	34,52	39,64	14,8
Comunidad de Madrid	30,02	38,07	26,8
Comunidad Foral de Navarra	29,23	34,37	17,6
Castilla-la Mancha	29,09	33,42	14,9
Cantabria	18,57	22,73	22,4
La Rioja	16,92	22,50	33,0
Catalunya	17,16	18,86	9,9
Andalucía	16,79	17,89	6,5
Illes Balears	14,57	16,96	16,4
Principado de Asturias	13,55	15,19	12,1
Región de Murcia	9,75	12,07	23,7
País Vasco	10,32	11,50	11,4
Galicia	5,55	7,98	43,9
Comunidad Valenciana	4,30	5,47	27,3
Canarias	3,68	3,89	5,6

Fuente: INE Censo Agrario 2009 – Eurostat

Si hilamos un poco más fino cruzando datos como la titularidad de las tierras (personalidad jurídica, edad y sexo) y el tamaño de las explotaciones, añadimos las siguientes conclusiones:

1. Si bien se mantiene una gran desigualdad en cuanto a la tenencia de tierras (pocas y grandes fincas concentran mucha tierra en detrimento de la pequeña agricultura), donde se está produciendo una mayor concentración de tierras es en las clasificadas como “fincas medianas”, las que van de 70 a 500 ha.

2. Es notable el envejecimiento de las personas titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas.

3. Las mujeres sólo tienen la titularidad de un pequeño porcentaje de las explotaciones, fundamentalmente las dedicadas a tipos de cultivo de

cuidado y alimentación de la familia, como las pequeñas huertas.

4. Se aprecia una mayor presencia de sociedades mercantiles en el campo, sobretodo en las medianas y grandes explotaciones.

Pasamos ahora a desarrollar cada una de estas cuatro conclusiones:

Realidad 1. Concentración y ampliación del tamaño en las explotaciones medianas.

Como decíamos anteriormente, el número de fincas en España va disminuyendo y eso sucede mayoritariamente en aquellas menores de 5 ha. En concreto, en diez años han desaparecido 300.000 pequeñas fincas, es decir, 83 explotaciones al día o lo que es lo mismo, 3,5 a la hora. Aunque el clásico minifundio español está retrocediendo, en este momento aún representa el 52% del total de las fincas, si bien tan sólo supone un 4,5% de la SAU.

También, en el extremo opuesto, está disminuyendo el número de fincas con más de 500 ha. Estas fincas, que apenas representan el 0,4% de todas las explotaciones, acumulan aún el 17,6% del total de la SAU.

Pero lo más significativo en estos últimos años es cómo las explotaciones medianas siguen una tendencia de crecimiento, tanto en número como en superficie. Si en el censo de 1999 representaban el 3,99% de las fincas, controlando un 38,5% de la superficie, en 2009 ya suponen el 7,3%, manejando hasta el 46% de la superficie.

Realidad 2. Población agrícola muy envejecida y sin aires de cambio.

De entre los datos analizados en el estudio, sorprende muy negativamente el nivel de envejecimiento de las personas titulares de las tierras agrícolas: el 61% de ellas es mayor de 55 años. En concreto destacamos que:

El 35% de las personas titulares de explotaciones tiene más de 65 años y posee el 25% de la superficie agrícola.

El 61% de las personas titulares supera los 55 años y tiene el 51% de la superficie.

En cambio los y las jóvenes agricultores con menos de 35 años, apenas representan el 4% del

total de las explotaciones y disponen de poco más del 6% de la tierra.

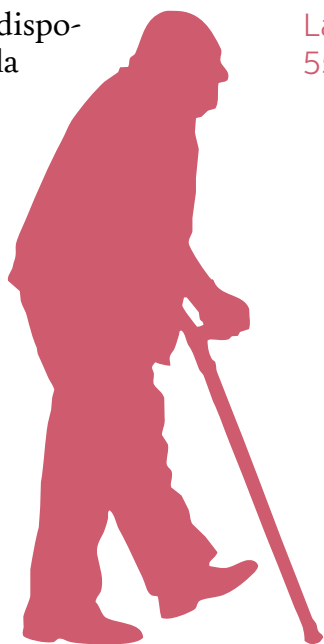
Si lo analizamos por territorios observamos como los más envejecidos son Baleares, Comunidad Valenciana, Madrid, Navarra y Galicia donde las personas mayores suponen porcentajes superiores al 66%.

Realidad 3. Las tierras en manos masculinas.

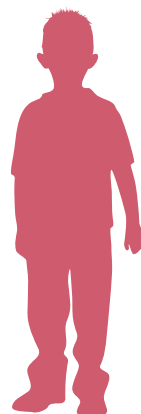
Si atendemos a la distribución de la tierra por género, la inequidad es evidente pues sólo el 30,5% de las explotaciones está en manos de mujeres y este porcentaje disminuye sensiblemente a medida que aumenta la superficie: un 33% en las fincas menores de 5 ha, y un 22,4 en las mayores de 500 ha. De hecho, si miramos sólo a las fincas menores de 5 ha veremos como ahí la propiedad de la tierra pertenece en un 60% a las mujeres.

La superficie media de las tierras bajo propiedad de mujeres es de 16,1 ha, mientras que en el caso de hombres es de 23,6 ha.

También encontramos variaciones territoriales importantes: Sólo en Galicia la propiedad en manos de mujeres es superior a la de hombres con un 53,8%, y es en La Rioja donde su presencia es más escasa, con un 18,5%.



Las personas mayores de 55 años poseen el 51% de la tierra



Las personas menores de 35 años disponen de solo un 6% de la tierra

Realidad 4. La distribución de las tierras según su titularidad. Crecimiento de las sociedades mercantiles.

Si analizamos estos datos desde el punto de vista de la titularidad de las tierras vemos como un 94% del total de las fincas son propiedad de personas físicas, ocupando un 70% de toda la superficie.

También observamos que el peso de las sociedades mercantiles no es muy grande, con 2,2% de las fincas y un 11,4% del total de la superficie.

Sin relevo
cada vez
hay mayor
concentración

Pep Espluga

Sociólogo y Profesor de la
Universidad Autónoma de Barcelona

La actual concentración de tierras en el territorio español es un escenario preocupante, pero más grave puede ser si tenemos en cuenta una circunstancia central: la falta de relevo generacional. Dado que no es habitual la incorporación de personas jóvenes para asumir explotaciones de las que se jubilan, lo que está sucediendo es que son las propietarias de las explotaciones vecinas las que acaban haciéndose con dichas fincas. Como consecuencia de este fenómeno, aunque la cantidad de tierras cultivadas pueda mantenerse estable, la proporción de personas agricultoras tiende a disminuir, lo cual lleva a la concentración de la tierra en cada vez menos manos. Y ello debería preocuparnos.

Tabla 2.
Concentración de tierras según CC.AA.

	< 5 Ha		5 a 70 Ha		70 a 500 Ha		500 Ha a 1.000 Ha	
	Nº Exp	SAU	Nº Exp	SAU	Nº Exp	SAU	Nº Exp	SAU
ESTATAL	52,01%	4,35%	40,18%	32,00%	7,36%	46,02%	0,44%	17,62%
ANDALUCIA	58,90%	7,19%	35,97%	33,43%	4,81%	42,45%	0,32%	16,93%
ARAGÓN	29,94%	1,54%	53,84%	27,96%	15,42%	50,59%	0,80%	19,91%
ASTURIAS	52,71%	6,53%	45,09%	48,48%	2,04%	14,72%	0,16%	30,27%
BALEARES	52,05%	6,64%	42,21%	44,71%	5,58%	42,43%	0,16%	6,22%
CANARIAS	86,87%	27,47%	12,58%	35,66%	0,45%	16,62%	0,10%	20,24%
CANTABRIA	39,02%	3,28%	54,33%	45,48%	6,26%	35,22%	0,40%	16,03%
CASTILLA Y LEÓN	23,75%	0,94%	52,92%	25,04%	22,43%	59,18%	0,90%	14,84%
CASTILLA-LA MANCHA	39,57%	2,87%	49,33%	29,41%	10,39%	48,33%	0,71%	19,39%
CATALUNYA	42,20%	5,19%	52,99%	51,09%	4,63%	30,51%	0,18%	13,21%
COMUNITAT VALENCIANA	79,36%	23,34%	19,76%	46,85%	0,84%	22,30%	0,04%	7,51%
EXTREMADURA	45,49%	2,57%	42,03%	21,32%	11,10%	47,49%	1,38%	28,62%
GALICIA	62,67%	13,88%	36,53%	73,98%	0,79%	10,55%	0,01%	1,58%
LA RIOJA	47,70%	4,56%	47,10%	36,83%	4,69%	31,89%	0,51%	26,72%
MADRID	44,52%	2,60%	41,99%	22,93%	12,62%	52,89%	0,87%	21,58%
MURCIA	65,19%	8,53%	31,41%	44,09%	3,25%	37,96%	0,14%	9,41%
NAVARRA	35,19%	2,21%	52,61%	33,02%	11,62%	47,78%	0,58%	16,99%
PAIS VASCO	58,42%	11,16%	38,49%	56,36%	3,06%	30,55%	0,03%	1,93%

Fuente: INE Censo Agrario 2009

Pero, en cambio, es significativo que en este caso -a diferencia de la tendencia general- con el paso de los años, crece el número y la extensión de tierras en manos de sociedades mercantiles.

En concreto sabemos que en el año 1982 existían 6.097 sociedades mercantiles con cerca de 2 millones de ha y, según el censo de 2009, ya son 21.352 con más de 2,6 millones de ha.

A este respecto también merece la pena analizar la presencia de las sociedades mercantiles según la dimensión de las explotaciones. A mayor dimensión de éstas, mayor presencia de las sociedades mercantiles. Es decir, si bien en las explotaciones menores de 5 ha su presencia es testimonial (0,8% de las tierras), en las explotaciones mayores de 500 ha su dominio es ya del 26% de las tierras.

Nuevos escenarios a tener en cuenta

Ya hemos visto una serie de datos que deben preocuparnos. La acelerada desaparición de fincas campesinas no es tanto por el cierre de las mismas, sino que su tierra, de hombres mayores en edad de jubilación, se va concentrado,

por un lado en las y los propietarios medianos y, por otro, en las sociedades mercantiles, que, comprándolas, buscan redimensionar sus fincas a mayores tamaños, influidas por las exigencias del mercado.

La tendencia actual, si no se invierte, nos conduce a una agricultura cada vez más masculinizada y de sociedades mercantiles, que buscan aumentar su rentabilidad con mayor superficie de tierra.

Pero a este escenario, ya de por sí preocupante, hay que añadir otros factores que pueden empeorar y acelerar el proceso de concentración y acaparamiento de tierras. Por ser situaciones incipientes, es difícil saber el impacto que van a tener, pero es necesario hacer un seguimiento al respecto y estar vigilantes por los efectos negativos que puedan causar. De estos factores destacamos:

- La Venta de Tierras Públicas – Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (Ley Montoro).

Esta Ley es la herramienta legal que, según se aplique, permitirá el trasvase y la apropiación de tierras y recursos del medio rural, ahora comunales y aún poco mercantilizados, hacia “la lógica del interés privado”, dominado por los macro-negocios y la obtención del máximo beneficio económico.

- Cambio de usos del suelo agrícola.

En los últimos años ya se han dado estos cambios de usos. De ellos hay que destacar la recalificación de suelo agrícola a suelo industrial y/o logístico en las periferias de las ciudades. Y, desde luego, no debemos olvidarnos de cómo está creciendo el interés por “el subsuelo” agrario, con un aumento de actividades extractivas como las minas a cielo abierto o amenazas como el *fracking*.

- Los Fondos de inversión y la compra de tierras.

No tenemos hasta el momento datos que hagan presumir que, como ocurre en muchos otros lugares, los fondos de inversión estén comprando tierras en territorio español, pero es obvio que es una posibilidad que no debemos obviar. Declaraciones como las de Marc Garrigasait, presidente y gestor de inversiones en Koala Capital Sicav, son muy explícitas.

“El tema agrícola es un activo para invertir poco conocido pero es un mercado bastante interesante porque cada vez hay menos hectáreas agrícolas disponibles porque la población no para de aumentar”

Si iniciábamos el artículo —y este es el propósito del estudio—, con la voluntad de conocer si en el territorio español se estaba dando un fenómeno de concentración y acaparamiento de tierras, la conclusión es que sí. En España, con características muy similares al resto de la Europa occidental, la necesidad de crecer para resistir es el motivo de dicha concentración. Ante esta situación, lo interesante sería que también en capacidad de movilización y respuesta nos parecíamos a otros países donde la sociedad, alertada de este fenómeno, planta cara con todas sus fuerzas. Porque con la tierra perdemos no sólo la soberanía alimentaria, perdemos nuestra cultura, referencias y paisajes comunes.

Carles Soler.
Revista Soberanía Alimentaria,
Biodiversidad y Culturas

Cambio de uso de tierras en Galicia

Isabel Villalba
Sindicato Labrego

Un ejemplo de cambio de uso del suelo agrícola es lo que estamos observando en nuestra tierra gallega. En el año 2013 la Xunta de Galicia elaboró un borrador de Plan Sectorial de Actividades Extractivas en el que se recoge la actividad extractiva como prioritaria en más del 60 % del territorio, obviando cualquier uso actual e incluso intentando que esta prioridad se superponga a los planes municipales de ordenación urbanística o a cualquier figura de protección natural [Reservas de la Biosfera, Red Natura, etc.]. Es decir, un “decretazo” para priorizar sin ninguna consideración la minería a cielo abierto para extraer oro, cuarzo, y otros minerales que ya afecta a más de 8.000 hectáreas.